



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirigos
23 MAY 2019
12:52 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
23 MAY 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/78/2019
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/78/2019**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./471/2019, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el catorce de febrero del mismo año, en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, mediante el cual hace de conocimiento a esta soberanía la renuncia del Ciudadano Valente Ramírez Antonio al Cargo del Regidor de Panteón del Municipio antes mencionado.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/78/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

- a) Escrito por el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Asunción Ocotlán, Oaxaca, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura, de la renuncia del Ciudadano Valentín Ramírez Antonio y así mismo solicita se emita el dictamen correspondiente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- b) Constancia de Asignación de la Elección Municipal por el Principio de Representación Proporcional a favor del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a favor del partido Revolucionario Institucional.
- c) Escrito del Ciudadano Valente Ramírez Antonio, de fecha siete de enero del dos mil diecinueve, mediante el cual presenta su renuncia ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Asunción Ocotlán, Oaxaca.
- d) Acta de Sesión de Cabildo para realizar la toma de protesta y la designación del ciudadano que fungirá como Regidor de Panteón.

SEGUNDO. - Comparecencia ante el Presidente de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico, de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, donde el ciudadano **VALENTE RAMÍREZ ANTONIO**, Concejal Propietario de representación proporcional, emanado del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, para el periodo 2019-2021, ratifica su escrito de renuncia de fecha siete de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Del estudio y análisis del expediente **CPGA/78/2019**, donde el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, hace de conocimiento a esta soberanía la renuncia del Ciudadano **VALENTE RAMÍREZ ANTONIO** al Cargo del Regidor de Panteón del Municipio antes mencionado, de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.

De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere".

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de la renuncia presentada ante el Cabildo del ciudadano **VALENTÍN RAMÍREZ ANTONIO**, Concejal Propietario de Representación Proporcional emanado del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, así como el escrito de renuncia ratificada ante el Presidente de esta Comisión, asistido por el Secretario Técnico, el día veintitres de abril del dos mil diecinueve, se observa que las acciones realizadas por el Cabildo de validar la renuncia y determinar que el ciudadano **FROYLAN HERNÁNDEZ TORRES**, asuma el cargo de Regidor de Panteón del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, no son contrarias a las normas jurídicas de su competencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que el ciudadano **FROYLAN HERNÁNDEZ TORRES**, asuma el cargo de Regidor de Panteón del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano **FROYLAN HERNÁNDEZ TORRES**, asuma el cargo de Regidor de Panteón del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 9 de mayo de 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.
INTEGRANTE**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/78/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.